

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Señor
Jorge Eduardo Muñoz Romann
GERENTE GENERAL DE "MACERLOGISTICS S.A."
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, Christian Paul Elte Rubio, he procedido a transferir a favor de la señora Ana María Cabrera Barragan, la totalidad de mis 240 acciones (240) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía "MACERLOGISTICS S.A.", del cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

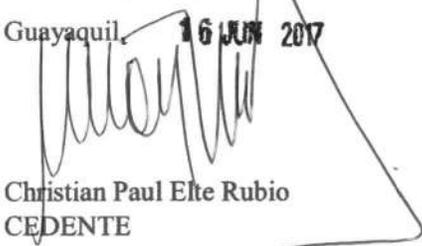
TITULO	No. DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION	VALOR
2	240	0481-720	240,00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establece los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, Christian Paul Elte Rubio, casado con régimen de separación de bienes y Ana María Cabrera Barragan, casada, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Chileno y Ecuatoriana respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Guayaquil, 16 JUN 2017


Christian Paul Elte Rubio
CEDENTE
C.I. 091964375-9


Ana Maria Cabrera Barragan
CESIONARIO
c.c. 091488434-1

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REVERSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 33 Acta 33

En PACTO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de MARZO del dos mil SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CHRISTIAN PAUL ELTE RUBIO nacido en TALCAHUANO, el 24 de MARZO de 1967 de nacionalidad CHILENA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 10.557.119, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de ALFREDO ELTE TAPISSIER y de MARIA ANGELICA RUBIO COVARRUBIAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA AUGUSTA CARRION RUILOVA nacida en QUITO, el 18 de SEPTIEMBRE de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIANTE con Cédula Nº 170987853-0, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y de OLGA BEATRIZ RUILOVA OQUENDO

LUGAR DEL MATRIMONIO: PACTO QUITO FECHA: 24 de Marzo del 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...



OBSERVACIONES:

fc. [Handwritten signatures and scribbles]

FIRMAS:



Condición de Acceso al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C. [Handwritten signature] QUITO, 19 FEB. 2010



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 19 de febrero del 2010 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Cuadragésimo del Cantón QUITO, el 28 de enero del 2010; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: CHRISTIAN PAUL ELTE RUBIO Y MARIA AUGUSTA CARRION RUILOVA, de acuerdo al numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- documento que se archiva con el # 2010 17-2-398 DP./AA.

Julius [Signature]
JEFE DE LA SECCION LEGAL



Año 20... Tomo: [] Data Reg: []
[Circular Stamp]
Julius [Signature]
19 FEB. 2010

